



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0064153/2012 mediante el cual tramita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de un cargo de Profesor Adjunto con semi dedicación en la asignatura "Teoría Sociológicas II" de la carrera de Licenciatura en Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y se eleva a consideración la Resolución N°425/2014 de dicha dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba N°425/2013 y en consecuencia: 1) Dejar sin efecto la resolución ECI N°137/2013. 2) solicitar al H. Consejo Superior apruebe el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación en la asignatura "Teorías Sociológicas II" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. 3) Proponer la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros **Docentes Titulares:** Prof. Von Sprecher, Roberto; Prof. Rubunich, Lucas; Prof. Cristiano, Javier; **Docentes Suplentes:** Prof. Roitman Susana, Prof. Pavcovich, Paula Inés; Prof. Gutiérrez, Alicia; **Observador Egresado Titular:** Bruena Andrea; **Suplente:** Mazzola Gabriel; **Observador Estudiantil Titular:** Camilatti Aldana; **Suplente:** Micocci María del Huerto.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°128/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTZLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA